

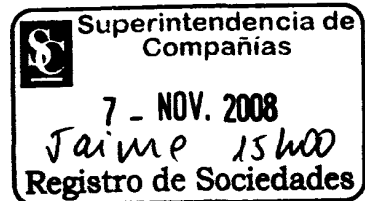
36593

Quito, 07 NOV 2008

12 NOV 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 En su despacho.-

ESCANEAR



De mi consideración:

valor \$ 1 = 0/100

Pongo en su conocimiento el listado actualizado de socios de la compañía **TRANS MAGIC CIA. LTDA.**, con expediente 94684, para los fines legales correspondientes.

	NOMBRE SOCIO	DOMICILIO	CAPITAL
1	DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS	Yépez 142 y Solano	197,00
2	FAUSTO ALFONSO BARRAGAN CAMPOS (CÓNYUGE SOBREVIVIENTE)	América y Selva Alegre	99,00
3	KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE (HEREDERO)	América y Selva Alegre	33,00
4	GABRIELA JOHANNA BARRAGÁN AGUIRRE (HEREDERO)	América y Selva Alegre	33,00
5	FAUSTO DAVID BARRAGÁN AGUIRRE (HEREDERO)	América y Selva Alegre	33,00
6	ANGEL ALFONSO SIMBAÑA SUQUILLO	Panamericana Norte, Calderón	1,00
7	HITLER ALFONSO UTRERAS	San Pedro Claver casa 14	1,00
8	MARIO IVÁN DONOSO CARBACA	Diego de Vásquez N1450	1,00
9	MANUEL MESIAS CAMPAÑA CANSINO	Quito	1,00
10	LEONARDO HERNAN SALAZAR TOSCANO	Cumbaya	1,00
	TOTAL		400,00

Adicionalmente solicito se me conceda 2 nóminas debidamente certificadas por esta Superintendencia, de los socios de la compañía **TRANS MAGIC CIA. LTDA.**

OK
 (dos nóminas)

Por la atención que se sirva dar a la presente, de usted.

[Signature]
 Dolores Aguirre Reascos
 GERENTE GENERAL

OK
[Signature]

Adjunto: Copia certificada de 1 cesión de participaciones

EL





1 ESCRITURA No. ...

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

... *Jeanneth Brito S.*
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
"COMPAÑÍA TRANS MAGIC CIA. LTDA."
QUE OTORGA:
VICTOR MARCELO CRUZ ESTRELLA y
BLANCA AGUIRRE GUERRA

A FAVOR DE:

MANUEL MESIAS CAMPAÑA CANSINO

CUANTIA:USD\$1,00 ** MIO ** DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTE Y CUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO**, Notaria Décima Suplente del cantón Quito, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores **VÍCTOR MARCELO CRUZ ESTRELLA Y BLANCA AGUIRRE GUERRA**, casados, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el señor **MANUEL MESIAS CAMPAÑA CANSINO**, casado con Myrian del Carmen Iza Imacaña, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el

1) registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar
una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las
siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la presente
escritura por una parte, el señor Víctor Marcelo Cruz Estrella,
mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en este Distrito
Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, a
quien se le llamará en adelante "El Cedente"; por otra parte la
señora Blanca Aguirre Guerra, ecuatoriana, casada, domiciliada
en esta ciudad de Quito, para los fines que se explican más
adelante; y, por otra parte, el señor Manuel Mesías Campaña
Cansino, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en
este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y
personales derechos, a quien se le llamará en adelante "El
Cesionario". Los comparecientes son legalmente capaces para
contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por
escritura pública celebrada el seis de Marzo del dos mil tres,
ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo
Román Chacón, se constituyó la compañía de responsabilidad
limitada denominada TRANS MAGIC COMPAÑÍA
LIMITADA, con un capital social de CUATROCIENTOS
DOLARES AMERICANOS (USD.400,00), íntegramente
suscrito y pagado, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil
del cantón Quito, el veinticinco de abril del año dos mil tres; b)
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del
Cantón Quito, el cuatro de julio del dos mil cinco y legalmente
inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el trece
de julio del dos mil cinco, los cónyuges señora Diva del Rocio

1 Carmita Reascos y señor Fausto Alfonso Barragán Campos
2 cedieron una participación de un dólar a favor del señor Victor
3 Marcelo Cruz Estrella; y, c) El veinte de octubre del año dos mil
4 ocho, se reúnen en Junta General Extraordinaria en la ciudad de
5 Quito, los socios de TRANS MAGIC COMPAÑÍA LIMITADA,
6 y autorizan al señor Víctor Marcelo Cruz Estrella a que ceda y
7 traspase una (1) participación de su propiedad a favor del señor
8 Manuel Mesías Campaña Cansino, facultándole elevar a
9 escritura pública la resolución de la Junta.- **TERCERA.-**
10 **CESION:** Con estos antecedentes, el cedente señor Víctor
11 Marcelo Cruz Estrella, cede y traspasa a favor del cesionario
12 señor Manuel Mesías Campaña Cansino la cantidad de una (1)
13 participación; quedando el capital suscrito y pagado de la
14 compañía de la siguiente forma: El señor Fausto Alfonso
15 Barragán Campos, en calidad de cónyuge sobreviviente de Diva
16 Aguirre Reascos y por sus gananciales es propietario de noventa ☒
17 y nueve (99) participaciones; Gabriela Johanna, Fausto David y
18 Karina Alejandra Barragán Aguirre en calidad de herederos ☒
19 universales de Diva del Rocío Aguirre Reascos son propietarios ☒
20 de treinta y tres (33) participaciones cada uno; la señora Dolores
21 Aguirre Reascos es propietaria de ciento noventa y siete (197) ☒
22 participaciones; el señor Leonardo Hernán Toscano Salazar es ☒
23 propietario de una (1) participación; el señor Hitler Alfonso ☒
24 Utreras es propietario de una (1) participación; el señor Mario ☒
25 Iván Donoso Carbaca es propietario de una (1) participación; el ☒
26 señor Manuel Mesías Campaña Cansino pasa a ser propietario ☒
27 de una (1) participación; el señor Angel Alfonso Simbaña ☒
28 Suquillo es propietario de una (1) participación. Interviene en la

1) celebración de esta escritura la señora Blanca Aguirre Guerra,
2) autorizando y ratificando de manera expresa la cesión de
3) participaciones que realiza su cónyuge señor Víctor Marcelo
4) Cruz Estrella, a favor del señor Manuel Mesías Campaña
5) Cansino.- **CUARTA.- PRECIO:** El cedente transfiere su
6) participación a favor del cesionario en el valor nominal, o sea, a
7) un (1) dólar la participación, declarando personal e
8) individualmente que ha recibido el precio de contado, en dinero
9) efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la
10) suma de UN DOLAR AMERICANO (USD. 1,00), por la UNA
11) (1) participación objeto de la presente cesión.- **QUINTA.-**
12) **ACEPTACION:** El cesionario declara que acepta la cesión de
13) participaciones que se realiza por medio de la presente escritura,
14) y que ha pagado el precio al cedente en proporción de la
15) participación cedida por esta.- **SEXTA.- GASTOS:** Todos los
16) gastos que causen el otorgamiento e inscripción de la presente
17) escritura, serán de cuenta del cesionario.- **SEPTIMA.-**
18) **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como
19) documento habilitante: El Acta de Junta Universal
20) Extraordinaria de Socios de TRANS MAGIC COMPAÑÍA
21) LIMITADA.- **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultado el
22) señor Manuel Mesías Campaña Cansino, para solicitar que al
23) margen de la matriz de la escritura de constitución de la
24) compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil, se tome
25) nota de la siguiente cesión y transferencia de participaciones.-
26) Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
27) estilo para la plena validez de este instrumento.-” (**HASTA**
28) **AQUÍ LA MINUTA**).- Los comparecientes ratifican la minuta

1 inserta, que se halla firmada por el Doctor Erick Carrera,
2 Abogado con matrícula profesional número cincuenta y dos
3 treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
4 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
5 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
6 comparecientes por mí, la Notaria, en unidad de acto, se ratifican
7 y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.- ✓

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

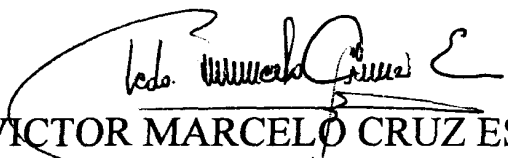
24

25

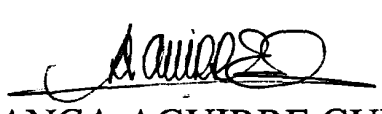
26

27

28


VICTOR MARCELO CRUZ ESTRELLA

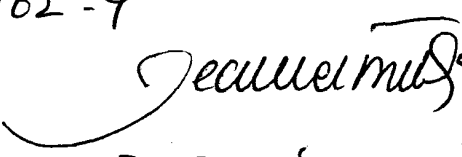
C.C. No. 170550375-1


BLANCA AGUIRRE GUERRA

C.C.No. 170810763-4


MANUEL MESIAS CAMPAÑA CANSINO

C.C.No. 170733102-9


Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA
QUITO - ECUADOR

FIRMADO DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO
(SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES) -----

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las diez horas del día 20 de octubre del dos mil ocho, los socios de la compañía TRANS MAGIC Cía. Ltda., Dolores Jannet Aguirre Reascos, Fausto Alfonso Barragán Campos por sus propios derechos y por los que representa de su hijo menor de edad Fausto David Barragán Aguirre, y de Gabriela Johanna y Karina Alejandra Barragán Aguirre conforme la carta poder que se adjunta, quienes son herederas de Diva del Rocío Aguirre Reascos, Angel Alfonso Simbaña Suquillo, Víctor Marcelo Cruz Estrella, Mario Iván Donoso Carbaca, Leonardo Hernán Salazar Toscano y Hitler Alfonso Utreras, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

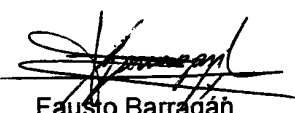
Los socios presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

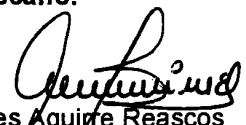
1. Cesión de participaciones a favor de Manuel Mesías Campaña Cansino

El Presidente, solicita que por Secretaria se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaria, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día.

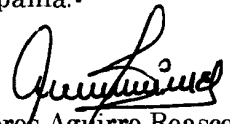
Enseguida el Presidente, pone en conocimiento de la Asamblea, que el socio Víctor Marcelo Cruz Estrella ha negociado la venta de una (1) participación a favor de una persona interesada de ser parte de la compañía en calidad de socio. El nombre de esta persona es: **Manuel Mesías Campaña Cansino**. El señor Víctor Marcelo Cruz Estrella, solicita que la Asamblea acepte ceder una (1) participación de su propiedad para el señor **Manuel Mesías Campaña Cansino** y con ello entre a ser parte de la compañía. La petición del señor Víctor Marcelo Cruz Estrella es aceptada en forma unánime, y se autoriza a los Administradores de la compañía a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las once horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada; f. **Fausto Alfonso Barragán Campos**, f. **Dolores Jannet Aguirre Reascos**, f. **Angel Alfonso Simbaña Suquillo**, f. **Víctor Marcelo Cruz Estrella**, f. **Hitler Alfonso Utreras**, f. **Mario Iván Donoso Carbaca**, f. **Leonardo Hernán Salazar Toscano**.


Fausto Barragán
PRESIDENTE


Dolores Aguirre Reascos
GERENTA GENERAL

Certifico, que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía. -


Dolores Aguirre Reascos
GERENTA GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

SE OTOR...

- - - gó ante la Suscrita **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, según Oficio número cero cinco cincocero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que corresponde a la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANS MAGIC CIA. LTDA. que otorgan: VICTOR MARCELO CRUZ ESTRELLA y BLANCA AGUIRRE GUERRA a favor de: MANUEL MESIAS CAMPAÑA CANSINO, debidamente sellada y firmada en Quito, VEINTE Y CUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- ✓



Jeanneth Brito



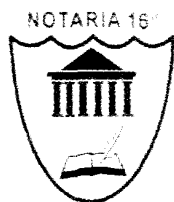
DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



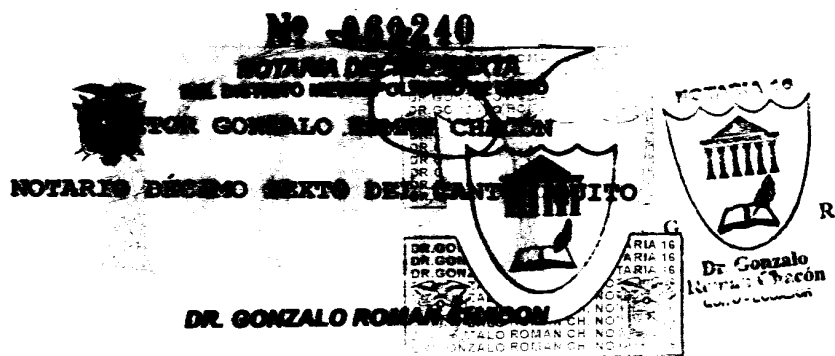
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA "TRANS MAGIC CIA. LTDA." Otorgado por JANNET AGUIRRE REASCOS Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha seis de marzo del año dos mil tres. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, cuatro de noviembre del año dos mil ocho.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1215 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de abril del dos mil tres, fs.1058, tomo 134, correspondiente a la compañía "TRANS MAGIC CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a seis de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

